



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Instituto de Investigaciones Forestales
II.- La identificación del documento:	Consejo Técnico No. 44
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Se eliminaron datos personales (nombre y matrícula)
IV.- Fundamento legal y motivación	Ley 316 de Protección de datos personales, contienen datos personales que deben protegerse
V.- Firma autógrafo del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	11/10/2021 Acta de sesión 51/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 44
Consejo Técnico**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las doce horas del día primero de julio del 2019, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Virginia Rebolledo Camacho (Directora), Dra. Claudia Álvarez Aquino (Secretaria), y los consejeros Dra. Rosario Medel Ortiz, Dr. Armando Aparicio Rentería, M. en C. Héctor Cruz Jiménez y Dr. Héctor Viveros Viveros, todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Forestales (INIFOR) de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Dirección, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de Sesión ordinaria de fecha veinte de junio del año en curso, suscrita por la Directora, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

- 1) Lista de presentes;
- 2) Lectura y en su caso aprobación del acta anterior;
- 3) Revisión de informes del personal académico que ocupa plaza de interino;
- 4) Asuntos generales

Como asuntos generales se trataron 2 oficios que la coordinación de posgrado hace llegar al Consejo Técnico. A continuación, en el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Despues de revisar el informe de actividades correspondiente al periodo febrero-julio 2019 presentado por la Dra. Olivia Márquez-Fernández, el Consejo Técnico sugiere a la Dra. Márquez que éste debe ser organizado de acuerdo a los rubros correspondientes a: investigación, docencia, gestión y vinculación, facilitando así la evaluación y anexando siempre la correspondiente documentación comprobatoria, es decir entregar el informe en tiempo y forma, así como completo. Considerando el envío de manuscrito de artículo, trámite de patente, impartición de seminarios y las actividades de gestión académica realizadas dentro del periodo de evaluación, el Consejo Técnico avala su contratación para el semestre Agosto 2019 – Enero 2020.

SEGUNDO. Despues de revisar el informe de actividades correspondiente al periodo marzo 25 a julio 31 de 2019 presentado por el Dr. Edison Armando Díaz Álvarez, el cual comprende actividades relacionadas con investigación (publicación de un artículo y 2 que fueron enviados, arbitraje para revista y propuesta de proyecto), en relación a docencia participó con una clase sobre manejo de software “R” en curso AFEL, como gestión formó parte del Comité de admisión del programa de Maestría de éste instituto y en eventos académicos, así como en la convocatoria al SNI. El Consejo Técnico avala su contratación para el semestre Agosto 2019 – Enero 2020.



**Secretaría Académica
Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Forestales**

**ACTA No. 44
Consejo Técnico**

TERCERO. La coordinadora de posgrado, Dra. Beatriz Bolívar Cimé, solicita al Consejo Técnico se autorice una prórroga para que el estudiante N1-ELIMINADO 1 con Matrícula N2-ELIMINADO 1 obtenga el grado de Maestro en Ciencias en Ecología Forestal. Lo anterior con base en lo establecido en el artículo 69 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Veracruzana 2010 y modificación en 2014, que señala como plazo límite para obtener el grado, el mismo tiempo establecido para cursar el plan de estudios, en este caso 2 años. Dado que el estudiante egresó en Enero de 2015 y de acuerdo a lo que señala junto con su Directora de tesis (Dra. Claudia Álvarez Aquino) en el oficio de prórroga a la coordinación de posgrado, el Consejo Técnico da el aval para que el estudiante pueda continuar con los trámites para la obtención del grado.

CUARTO. La coordinadora de posgrado, Dra. Beatriz Bolívar Cimé, envió al Consejo Técnico un oficio con fecha 28 de junio de 2019, donde informa la situación de dos aspirantes para su ingreso a la Maestría en Ciencias en Ecología Forestal, en él que se menciona, que no cumplen con el requisito de acreditación del inglés conforme a lo establecido: 400 puntos de TOEFL. El Consejo se da por enterado del asunto y solicitará a la Coordinadora que envíe el acta de resultados del proceso de admisión como soporte del oficio, ya que el Consejo ignora los resultados de dicho proceso. Así mismo, los miembros del Consejo manifiestan su desacuerdo con la decisión unilateral de la Coordinación al haber aceptado que los aspirantes continúaran el proceso de admisión, ya que en pasadas ocasiones se han presentado graves problemas dentro del programa de Maestría por la misma causa que ella expone en su oficio. Por las razones antes expuestas se le comunicará a la Dra. Bolívar que es responsabilidad de la Coordinación, hacer cumplir el requisito de dichos alumnos en tiempo y forma de acuerdo a lo estipulado en los artículos 21 y 22 del estatuto de los alumnos 2008 por escrito, de tal manera que no afecte el cumplimiento del programa de estudios de éste posgrado. Así mismo se le exhorta a que las decisiones de este tipo sean consensuadas con la autoridad previamente.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las trece treinta horas de la fecha indicada al inicio de la presente acta. Firman al calce todos quienes intervieron en la reunión.

Dra. Virginia Rebolledo Camacho
Directora

Consejeros:

Dra. Rosario Medel Ortiz

M. en C. Héctor Cruz Jiménez

Dra. Claudia Álvarez Aquino
Secretaria

Dr. Armando Aparicio Rentería

Dr. Héctor Viveros Viveros

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO "Matrícula", 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con "Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados"

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."